



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

21 JUN 2024

008814

# Resolución Directoral Regional N°

Visto, el H.R.C. N° 16544-2024, y demás documentos que se acompañan en un total de (07) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, según el literal f. **Beneficios** de la Ley N° 30493 - Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la ley 29944, ley de reforma magisterial, que: "f.1. Asignación por tiempo de servicios: Se otorga, por única vez, una asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (2) remuneraciones mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicios y dos (2) remuneraciones mensuales al cumplir treinta (30) años de servicios".

Que, a través de el H.R.C. N° 16544-2024, el auxiliar de educación nombrado, don **WILFREDO CRISANTO JIMENEZ**, con DNI: **02765185**, solicita Asignación de Tiempo de Servicio por 30 años; En ese sentido, se le está reconociendo al auxiliar en mención, por única vez, una Asignación por tiempo de servicio equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales al cumplir treinta (30) años de servicios al 28.12.2017.

Que, es procedente lo solicitado de acuerdo al **INFORME N° 592 -2024-GOBIERNO REGIONAL-PIURA-QADM-REG.Y.ESC.**

De conformidad con, Ley de Auxiliares N° 30493, DL N° 1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PUBLICO, con el D.S. N° 004-2019-JUS TUO DE LA Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General, con la Ley N° 31953 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Ejecutiva Regional N° 1058-2023-GOB.REG.PIURA-GR y en uso de las facultades conferidas en el D.S. N° 001-2015-MINEDU, D.S. N° 015-02-ED, y la R.E.R. N° 239 - 2024-GOB.REG.PIURA-GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR**, la Asignación por tiempo de servicio equivalente a dos (02) REMUNERACIONES TOTALES al cumplir 30 años de servicio al servidor don **WILFREDO CRISANTO JIMENEZ**, como a continuación se indican:

#### ASIGNACIÓN DE 30 AÑOS POR TIEMPO DE SERVICIO – LEY DE AUXILIARES N° 30493

NOMBRES Y APELLIDOS	I.E	CARGO	TIEMPO DE SERVICIO Y FECHA DE CUMPLIMIENTO	MONTO A PAGAR
WILFREDO CRISANTO JIMENEZ DNI: 02765185 NIVEL EDUCATIVO SECUNDARIA JORNADA LABORAL 30 HORAS	MANUEL ODRÍA AMORETTI	AUXILIAR DE EDUCACION	30 AÑOS 28.12.2017	1,200.00 X 2 = 2,400.00

008814

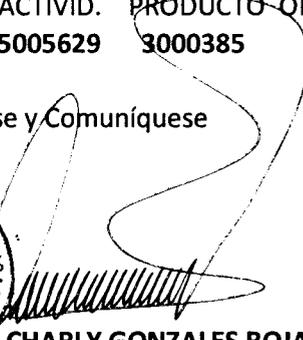
**ARTICULO SEGUNDO:** Las Oficinas de Administración y Planeamiento y Desarrollo Institucional, deberán realizar las acciones de su competencia, especificándose que el pago que ocasiona la presente resolución está supeditado a las previsiones presupuestales debidamente autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas

**ARTICULO TERCERO:** Notificar la presente resolución en la forma y plazos que establece la ley a don **WILFREDO CRISANTO JIMENEZ**, en CASERIO CHIPILICO – LAS LOMAS - PIURA, para su conocimiento.

AFFECTESE EDUCACION SECUNDARIA

EJECT	FUN	DIV.FUNC	GR.FUN	PROG	ACTIVID.	PRODUCTO	ORIGEN	NATURALEZA
300	22	047	0105	0090	5005629	3000385	1.00	2.1.41.14

Regístrese y Comuníquese

  
**D.C. MIJMER CHARLY GONZALES ROJAS**  
Director Regional de Educación  
Piura

